**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

La Alcaldía de Chalatenango, comunica a la población en general. Lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona y administra, como resultado de quehacer diario de la administración pública.

En conformidad a lo señalado en el Art. 10 n° 24 de la LAIP, y que literalmente expresa: “Los Organismos de Control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas las jurisdicciones”.

Por lo anterior, **las resoluciones ejecutoriadas,** es de carácter inexistente dentro de nuestra municipalidad. No obstante que en caso de darse, se publicara para su consulta de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la cuidad de Chalatenango, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Eloísa Palacios

Oficial de UAIP

Municipalidad de Chalatenango.